

Migas y no en otra, habido publicada Señalando
mino de 15 dias para que en ellos a tuden los
agregar los pangu o Bellota que necesiten para su
nato propio, q si han hecho lo mismo que todo

5º Si se ha procedido al repartim.^{to} de la
Bellota, entre los vecinos en estos conocim.^{to} q son
los de todo lo referido, y teniendo pris. se quede
prehendiendo en el Círculo quinquenio algun año
que huiere. Se supone de fondo adendo sobre
el valor del antecedente quinquenio en que no se
dijo mas.

6º Si se ha comodado todo q por no haverse podido
pedir, q en todo o en parte se han sacado a la su
Sobre el precio de la tasa, los sobrantes de Pangu
hayan quedado de una u otra especie, admision
zantes y remanentes en el mayor porcentaje, seña
ria sobre el precio del vino, Nueva tasa, con
su preferencia por privilegio q sea el ganado
cooperativo los sujetos fomento o Ver., en que
se huiieren remanentes, y si estos ultimos q
disputan con su propio ganado, q se ha visto
que se agyan. Subsidiandolo a los primeros, q
mas cantidad de la del remanente.

7º Si se contempla q dentro de q aun en
lo de haverse ejecutado por los beneficiarios el q
y traccion de Pangu o Bellota, conforme al q
de lo mandado p. el Cons., puede haver sido el
cio mas bajo de lo q se efectuaron, pudieran
dir sus Valores. Segun las Circunstancias q
en los Decanatos, q en este caso se ejerçan a q
podra ascender lo q han deseado deperar q
los publicos q la indicada tasa al poco mario